

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°.49
SEDE MUNICIPAL
05 DE ABRIL, 2017
6:00 P.M.
DIRECTORIO:

RAFAEL TOBIAS MONGE MONGE
Presidente

FREDDY ALPIZAR RODRIGUEZ
Vicepresidente

REGIDORES PROPIETARIOS:
KATTIA MARITZA SOLORZANO CHACON
OLGA LUCIA RONCANCIO OLMOS
KARLA MARIA GUTIERREZ MORA.

REGIDORES SUPLENTES:
JUAN CARLOS MOREIRA SOLORZANO
DANILO SOLIS MARTINEZ
YOLANDA GODINEZ PICADO

SÍNDICOS PROPIETARIOS:
KATTIA DESANTI CASTELLON

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:
DAMARIS ARRIOLA COLES
Vicealcaldesa Municipal
LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO.
Asesor Legal a.i del Concejo Municipal.
LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria Municipal del Concejo.

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:
YAMILETH JIMENEZ RANGEL
Regidora Suplente.
CHRISTIAN GERARDO SALAZAR GUERRERO
Regidor Suplente.
ALCÍDES NARANJO SERRANO
Síndico Propietario.
MANRIQUE HERNANDEZ CORDERO
Síndico Suplente.
MARTA LUZ ALVARADO ACUÑA.
Síndica Suplente.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR
ARTÍCULO II: AUDIENCIAS
ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS
ARTÍCULO V: MOCIONES
ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE
ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIOR

El Acta de Sesión Ordinaria N°.48, celebrada el 29 de marzo, 2017, QUEDA APROBADA con la siguiente enmienda:

La Regidora Olga Roncancio, aclara que de acuerdo con lo indicado por el señor Presidente – Rafael Monge – la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, convocada para el día de hoy (en el Artículo VII, Inciso B, Página N°.24) era para revisión de proyectos.

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal a.i del Concejo – sugiere se justifique la presencia de la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – en la Sesión de hoy.

Seguidamente se procede a la lectura del oficio **AMI-422-2017-TM**, de fecha 05 de abril del 2017, mediante el cual el señor Alcalde Don Tobías Murillo comunica a este Concejo Municipal, lo siguiente:

“...por problemas de salud no podré asistir a la sesión del concejo del día de hoy, en mi lugar asistirá las señora DAMARIS ARRIOLA COLES”.

El señor Presidente manifiesta que el señor Alcalde lo llamó y le informó que se encuentra en la clínica. Por lo tanto, somete a votación el oficio **AMI-422-2017-TM**, a efecto de que en ausencia del señor Alcalde la señora Vicealcaldesa – **Damaris Arriola Coles** – participe en la Sesión de hoy. Lo cual es **APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS

A) COMISION INTERMUNICIPAL NACIONAL DE PARQUIMETROS.

El señor Presidente concede el uso de la palabra al Lic. Enrique Rojas Robles – Sub Coordinador de la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros – , quien manifiesta que en la Municipalidad de Garabito existe el proyecto para la implementación de parquímetros y por ese motivo la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros quiere explicar en esta audiencias las ventajas de este proyecto.

Seguidamente el Lic. Vinicio Víquez Núñez, Presidente de dicha comisión informa que la comisión inició su labor en abril del año 2016; la idea de los parquímetros más que generar ingresos es regular el tránsito, y en San José han funcionado perfectamente. Así que el motivo de la visita es explica cómo funcionan, ya que sobre esto existen muchos mitos, por ejemplo, no es cierto que si se implementan en Garabito la gente se va a ir o no va a venir; solamente deben aprender a usar el sistema.

El encargado del Departamento de Parquímetros de San José indica que empezaron desde el año 1971 con los estacionómetros e implementaron en el año 1982 las boletas de estacionamiento y ahora las boletas digitales, logrando un trabajo muy eficiente que ha permitido el reordenamiento del casco central y la captación de recursos para el mejoramiento vial, actualmente tiene cuarenta oficiales motorizados, pero, la meta es llegar a tener cien funcionarios para cubrir otros distritos

Agrega el Lic. Vinicio Víquez Núñez que en la Municipalidad de Heredia el éxito en la implementación de parquímetros también ha sido absoluto y con lo recaudado han adquirido maquinaria (cada boleta tiene un valor por hora de quinientos colones para los vehículos y doscientos cincuenta colones para las motocicletas).

Señala que la Ley también les permite sancionar por estacionar en zonas demarcadas en amarillo, y las personas con discapacidad tienen que demostrarlo mediante documento y también deben comprar boleta.

Enfatiza que la idea no es hacer partes sino que la gente aprenda a usar el sistema de estacionómetros que en realidad fue creado para regular el ordenamiento vial, pero que debido a las circunstancias se está utilizando para generar recursos.

Considera que es necesario que la Municipalidad de Garabito implemente este sistema porque ayuda al reordenamiento vial y eso favorece la imagen del cantón.

Afirma que en un año que lleva de trabajo la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros ha tenido importantes logros, entre ellos ganarle al INS un litigio porque no querían cobrar con

Los marchamos los partes que la Policía Municipal hace, además, ayer lograron presentar en la Asamblea Legislativa el proyecto de reforma a la Ley de estacionómetros.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora agradece y felicita a la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros por el trabajo que han venido realizando de lo cual afirma que su persona tuvo conocimiento desde la administración anterior y sabe que esta comisión ha trabajado duro en esto, además considera importante conocer las buenas prácticas de otras municipalidades.

Agrega que somos un cantón turístico y debemos crear este sistema, pues no se trata de cerrar la policía municipal, sino más bien fortalecerla y crear más fuentes de ingresos.

El Lic. Juan Gabriel Hidalgo – Director de la ‘Policía Municipal de Garabito – agradece la visita de la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros, pues considera que siempre es bueno tener un acercamiento con otras municipalidades, e indica que en todos los cantones los parquímetros han sido muy exitosos, y Garabito ha venido creciendo gracias al turismo por lo cual se requiere un reordenamiento vial, así que ojala se tome la decisión de apoyar este proyecto.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola – manifiesta que este es un tema que ha venido preocupando desde hace mucho tiempo, y desde el inicio de esta administración se han venido analizando formas de reordenar la ciudad de Jacó, hoy vemos un futuro muy esperanzador no hay duda de que esto es una forma de reordenamiento vial y de obtener recursos frescos, se ha hablado mucho del auto sostenimiento de la policía municipal y esto viene a darnos una respuesta, por lo tanto, no debemos escatimar recursos para ver este proyecto hecho realidad. Felicita a todos los integrantes de la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros por el trabajo que han venido realizando.

El señor Presidente agradece a la Comisión Intermunicipal Nacional de Parquímetros por ilustrarnos en este tema, lo cual es una posibilidad que en Garabito se ha venido manejando desde hace mucho tiempo, pero, por diferentes razones no se ha puesto en marcha.

RECESO

Al ser las 18:46 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 18:51 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO DE-0058-03-2017.

Invita al taller regional correspondiente a las municipalidades del Pacífico Central, que se llevará a cabo el próximo viernes 28 de abril del 2017, a partir de las 8:30am en el Hotel Puerto Azul Resort & Club Náutico, 2017.

Lo anterior, en el marco del XIII Congreso Nacional de Municipalidades: "Visión municipal para una agenda nacional", que tiene como objetivo discutir y analizar el avance del régimen municipal en el ámbito político, administrativo y financiero; así como proponer medios para fortalecer la autonomía y organización de régimen, según indica el estatuto orgánico de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

El señor Presidente solicita a los integrantes del Concejo que puedan participar en este taller coordinar lo pertinente con la oficina del señor Alcalde.

B) SR. JOSÉ ANTONIO ARCE JUMÉNEZ – DIRECTOR EJECUTIVO – FUNDACIÓN LÍDERES GLOBALES PARA EL FOMENTO DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

Invita a Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes, Regidores, Diputados, Funcionarios y Jerarcas de Instituciones de los Gobiernos Provinciales y Estatales, para que participen en el próximo: "ENCUENTRO INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO MUNICIPAL y PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS", a realizarse del 21 al 27 de mayo del 2017 en Río de Janeiro, Brasil.

El objetivo de este Encuentro es conocer el trabajo de los municipios Brasileños y sus tareas en la gestión municipal y en el cumplimiento de proyectos de ámbito turístico, de obra pública y de uso de presupuestos para inversión municipal.

INFORMADOS.

C) DR. ALEX SOLÍS F.

Remite a este Concejo Municipal nota de fecha 20 de febrero del 2017, mediante la cual comunica lo siguiente:

Hace algunos meses, iniciamos el proceso de impulsar una nueva Constitución Política para que la actual generación, la de nuestros hijos y nuestros nietos puedan vivir mejor. Decidimos visitar todas las municipalidades del país, porque estamos convencidos de que la distribución del poder político y económico, así como los beneficios de la educación y de la cultura deben estar distribuidos de manera equitativa.

En este maravilloso recorrido por Cosa Rica, en el compartir con la gente y las autoridades municipales, me he convencido una vez más, que con el actual modelo de desarrollo, verticalista, autoritario y vallecentrista es imposible avanzar hacia la creación de una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos. No existe ningún país desarrollado del mundo que concentre el poder político y económico en solo una pequeña parte de su territorio, como ocurre en nuestro país. Esta forma tan inequitativa de distribución ha perjudicado lo que he dado en llamar la Costa Rica de afuera o la Costa Rica periférica.

Costa Rica la constituimos todos, de ahí que, si queremos realmente ser democráticos en todos los campos, debemos cambiar ese modelo de desarrollo centralista por otro que promueva el desarrollo equilibrado de todas las regiones, cantones, distritos y caseríos del país. Los derechos y las oportunidades del desarrollo deben ser para todas las personas independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, de forma muy enfática, con independencia de la región en la que vivan o trabajen.

Consciente de lo anterior, desde hace algún tiempo, venimos trabajando para que evolucionemos hacia una verdadera democracia municipal y geográfica. Obviamente, para lograrlo debemos hacer una reforma profunda a la Constitución Política, según explico en el **documento adjunto**, el cual me gustaría que sea leído en el Concejo Municipal.

Esta necesidad es una de las razones que justifican la convocatoria de una Asamblea Constituyente. Por tal motivo, quiero invitarlos para que integren una **comisión nacional** que analice la actual normativa constitucional y proponga lo que podría ser un nuevo capítulo sobre el régimen municipal en una futura Constitución...".

El señor Presidenta manifiesta que efectivamente se necesitan actualizar nuestra constitución política, pero sería mejor que mediante una asamblea constituyente se indique cuáles son las reformas que se requieren para luego analizarlas en el seno de las municipalidades.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS

A) MSC. LARISA QUIRÓS AGUILAR, LAS NUBES SURF CONTEST.

Presenta nota de fecha 29 de marzo del 2017, mediante la cual comunican y solicitan a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio me dirijo a ustedes para volver a solicitarles la autorización para la realización de la Sexta Edición de Las Nubes Surf Contest.

La actividad que se llevará a cabo el día viernes 7 de abril (la cambiamos porque nos afectaba la marea del día 31 de marzo), de 8:00am a 4:00pm, en el Hotel Club del Mar y en la playa al frente de dicho hotel, Calle Madrigales, Jacó, en conmemoración del día del Deporte.

Es una actividad privada, sin fines de lucro, que se realiza con el fin de promover la práctica del surf como disciplina deportiva en nuestros estudiantes, dándoles la oportunidad de participar en un torneo que se basa en los lineamientos establecidos por la Federación Nacional de Surf, pero que pretende fomentar la competencia sana, la pasión por las olas y el cuidado del mar como parte importante del medio ambiente y de la zona en la que vivimos.

Así mismo pretende motivar a los niños y jóvenes a practicar el deporte en general por lo que también se ofrecerán durante el día clases de golf, boxeo, yoga, zumba, partidos de fútbol y competencias de atletismo, así como actividades recreativas.

La actividad se organiza con el apoyo del Sr. Cesar Vargas tomando en cuenta todo lo que una actividad de este tipo conlleva. Por lo tanto nos comprometemos a recolectar todos los residuos sólidos producidos durante el evento y mantener el orden adecuado. “

El Concejo acuerda trasladar la solicitud de fecha 29 de marzo del 2017, suscrita por Larisa Quirós Aguilar, al señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – para su debido trámite.
ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

B) VECINOS DEL BARRIO NUEVO JACÓ.

Presenta nota de fecha 29 de marzo del 2017, mediante la cual solicitan a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...loa Vecinos del Barrio Nuevo Jacó (camino antiguo basurero), primeramente agradecerles las gestiones realizadas para la apertura de la calle pública y en especial al señor Tobías Murillo. El fin de esta nota es que mediante acuerdo del Consejo Municipal, se dirijan al INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS (AyA), haciéndole ver la necesidad que tenemos los vecinos de este barrio de contar con el servicio de agua potable, para poder construir viviendas y desarrollo turístico.

El Concejo acuerda remitir la nota de los Vecinos de Barrio Nuevo de Jacó al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (Aya), para que tomen en consideración la necesidad de agua potable en ese sector. **ACUERDO UNÁNIME**

C) SRA. CINTYA CALERO ARAYA – DIRECTORA DEL EVENTO ATLETISMO EXTREMO SAD.

Remite oficio 0425-18-042107, mediante la cual expone y solicita a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Sírvese la presente para saludarle y nuevamente acudo a ustedes ya que desde el mes de diciembre vengo solicitando el visto bueno de la ruta para la carrera de atletismo Reto Jaco Extremo10.0, la cual tendrá un recorrido de 9.8 Kilómetros, este evento será el día 22 de abril del 2017 desde las 15:30 y culminará a las 19:30 horas.

Me redireccionaron con la Señorita Betsy Quesada para la utilización de 6K de asfalto y con el señor Jason Angulo Chavarría por 3.8k de zona Maritima , los cuales me indican en nota que adjunto que ella (Betsy) no es quien debe de otorgar el visto bueno sino debe ser el Consejo Municipal y con Don Jason también ya llevo esperando varias semanas esperando su respuesta, ya que me envía correos con actividades que no me corresponden.

Ustedes ya se habían pronunciado en diciembre, pero sin embargo continuo en este calvario, les agradecería la ayuda que me puedan dar ya que tengo que cumplir con los plazo de las otras instituciones, nuestro evento cuenta con una declaratoria de interés deportivo, turístico y cultural de parte del mismo Concejo Municipal desde el 2013, para que nos ayuden con los tramites no quiero decir con esto pasarles por encima a los mismo requisitos que solicitan ya que en todos hemos cumplido pero si les agradecería agilidad en los procesos nuestro evento ya cuenta con 10 años de realizarse en la zona y lastimosa mente todos los años es un calvario ya que como les indico estos permisos los vengo solicitando unos desde setiembre y otros desde diciembre del 2016, y hasta la fecha sigo en espera de la colaboración.

La ruta de la misma está contemplada de la siguiente forma: Salida/*Meta*: Recorrido de Carrera: Salida Hotel Club del Cielo a 500 mts con sentido norte enrumbándose hacia la izquierda por Avenida Pastor Díaz entrando por el Boulevard el Faro subiendo por la vía de salida y bajando por la vía de entrada, ingresando a la playa por Hotel Claritas y saliendo por Calle Madrigal hasta finalizar al Hotel Club del Cielo

El Consejo Municipal de Garabito le ha otorgado la declaratoria de interés Deportivo, Turístico y Cultural (Sesión Ordinaria N° 149, arto IV, inciso A del 06/03/2013) al evento ya que toda la zona se beneficia por la afluencia de personas que genera año tras año esta carrera la cual es de corte recreativo e incentiva la práctica del deporte.

Por lo Anterior, deseamos solicitar el Visto Bueno de su Concejo para poder realizar dicho evento...”

Deliberado sobre el asunto, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Conceder **el visto bueno para uso de la ruta,** con motivo de la realización del evento deportivo de atletismo Reto Jaco Extremo 10.0, programado para el día 22 de abril del 2017, de las 15:30 hrs hasta las 19:30 horas, con un recorrido de 9.8 Kilómetros, según se detalla a continuación:

Salida Hotel Club del Cielo a 500 mts con sentido norte enrumbándose hacia la izquierda por Avenida Pastor Díaz entrando por el Boulevard el Faro subiendo por la vía de salida y bajando por la vía de entrada, ingresando a la playa por Hotel Claritas y saliendo por Calle Madrigal hasta finalizar al Hotel Club del Cielo.

Lo anterior, con la condición de que previamente presenten tanto ante la Alcaldía como ante este Concejo Municipal certificación de estar inscritos ante la Federación Costarricense de Atletismo (FECO A), según lo comunicado a este Gobierno Local por la Unión de Gobiernos Locales en su oficio DE 0006-01-2017, de fecha 11 de enero del 2017. Y que una vez cumplido este requisito, remitan el presente acuerdo a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito y coordinen lo pertinente.

RECESO

Al ser las 19:19 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 19:36 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

ARTÍCULO V: MOCIONES

A) SR. RAFAEL TOBIÁS MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta Moción que dice literalmente lo siguiente:

“Solicitarle a la administración aplicar la orden de compra de bienes y servicios médicos para la aplicación de pruebas médicas, para las plazas vacantes, esto debido a que es requisito para llenar una plaza, las pruebas médicas y no se cuenta con médico de planta en la Municipalidad”.

Sometida a votación la Moción del señor Presidente es aprobada en todas sus partes.
ACUERDO UNÁNIME.

B) LICDA. OLGA RONCANCIO OLMOS– REGIDORA PROPIETARIA.

Presenta Moción avalada por la Regidora Karla Gutiérrez Mora, textualmente dice lo siguiente:

“Solicito a la administración una respuesta más certera con respecto a los reductores de velocidad. Hace casi 6 meses o más me han dicho que no hay asfalto, no obstante me permito dudar que no tengamos asfalto por tanto tiempo para un asunto que es urgente , máxime en aras de tránsito infantil y zonas escolares”.

El Concejo aprueba en todas sus partes la Moción presentada por la Regidora Olga Roncancio y trasladar al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde y de Presidente de la Junta Vial la incluya en la agenda de la reunión de Junta Vial programada para el 06 de abril, 2017. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

En ausencia del señor Alcalde la señora Vicealcasa – Damaris Arriola Coles – procede a presentar el siguiente informe.

A) OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, N° 317 A NOMBRE DEL SEÑOR HUGO ALBERTO ALPÍZAR SANDÍ, CATEGORÍA C.

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

APROBAR LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLLCO, N° 317 A NOMBRE DEL SEÑOR HUGO ALBERTO ALPÍZAR SANDÍ, CATEGORÍA C.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **ODP-111-2017**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-224-2017**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 317, a nombre del señor HUGO ALBERTO ALPIZAR SANDI, cédula de identidad número 6-0311-0817, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "PATACON CEVICHERO ",CATEGORIA C, comercio ubicado en Quebrada Ganado, costado norte del Super Daniela, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”

Como también, trasladar copia de este acuerdo al Encargado del Departamento de Patentes, para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el Acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

B) APROBACIÓN USOS DE SUELO EN PRECARIO, TÁRCOLES.

Presenta resoluciones dictadas por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre – para la aprobación usos de suelo en precario, en Playa Tárcoles:

Seguidamente el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de RETANA ULLOA ALONSO IGNACIO.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-125-2017-JA**, de las ocho horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **RETANA ULLOA ALONSO IGNACIO**, cédula de identidad 1-0361-0592, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 1,288.61 metros cuadrados, según plano catastro P-483294-98, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢347,924.70 (trescientos cuarenta y siete mil novecientos veinticuatro colones con setenta céntimos)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 521-85.”.

2) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de ADANIS BUSTOS DANIELA.

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-126-2017-JA**, de las nueve horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **ADANIS BUSTOS DANIELA**, cédula de identidad 1-1621-0351, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 174.00 metros cuadrados, según croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢85,173.00 (ochenta y cinco mil ciento setenta y tres colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1971-14.”.

3) APROBAR EL USO DE SUELO EN PRECARIO a nombre de MORALES ADANIS DANILO

Lo anterior, con fundamento en la resolución **No. ZMT-127-2017-JA**, de las once horas y treinta minutos del día cinco de abril de dos mil diecisiete, suscrita por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, mediante la cual dicho funcionario con base al artículo 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, 4 de la Ley 9242 (Ley de Regularización de las construcciones Existentes en la Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre), y Reglamento de Usos de Suelo de la Municipalidad publicado en el Alcance N°22 de fecha 31 de enero de 2017 **recomienda:**

“...la **APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **MORALES ADANIS DANILO**, cédula de identidad 6-0145-0562, de un terreno ubicado en Playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito, el cual presenta una medida de 614.51 metros cuadrados, según

Croquis, y le corresponde pagar de Uso de Suelo en precario la suma de **¢216,307.00 (doscientos dieciséis mil trescientos siete colones)**, correspondientes al 1% de Uso Habitacional, el cual es de manera Temporal, ya que su vigencia depende de la Aprobación del Plan Regulador, Expediente 1701-06.”.

Trasladar dichos Acuerdos al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su condición de Encargado a.i de Zona Marítima Terrestre, realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo y estarán bajo su entera responsabilidad.

RECESO

Al ser las 20:02 PM, el señor Presidente llama a un receso.

Al ser las 20:11 PM, el señor Presidente reanuda la Sesión.

C) RECOMENDACIÓN EN CUANTO “EVENTO TRIATLON JACO 2017”, EL DIA DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017, EN PLAYA JACO”.

La señora Vicealcaldesa Damaris Arriola Coles presenta resolución **No. ZMT-128-2017-JA**, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, que en su **Por Tanto** dice lo siguiente:

“Con base al **Pronunciamiento de la Procuraduría General de la República C-304-2014** de fecha 22 de setiembre de 2014, la Ley de Aguas N° 276 de 26 de agosto de 1942, artículos 3°, inciso 1, 10 y 70 y el enunciado del Capítulo III, **a tono con los cuales las playas son propiedad pública de la Nación**”. (Dictamen **C-002-99** de 5 de enero de 1999), además de los votos de la Sala Constitucional, Votos **623-98, 422-96, 3272-95**). En análoga dirección, véanse los dictámenes **C-105-96** de 1° de julio de 1996 y **C-218-98** de 16 de octubre de 1998, y las resoluciones del Tribunal Superior de Limón, **N° 28** de 7:40 hrs. del 31 de mayo de 1995, y del Tribunal Superior Agrario, **N° 523** de 14:50 hrs. del 24 de julio de 1995, Considerando V.-.-**Este Departamento recomienda al Honorable Concejo Municipal, que se tome el Acuerdo sobre la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA JACO, para llevar a cabo “EVENTO TRIATLON JACO 2017” EL DIA DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2017, EN PLAYA JACO**, el cual tendrá un horario de las **6:00 a.m a las 9:00 a.m**, iniciando con la Natación EN PLAYA Jaco y finalizando con Ciclismo y Atletismo.

Se quiere la **AUTORIZACIÓN de USO DE SUELO** para continuar solicitando los demás permisos a las diferentes Instituciones y la Municipalidad...”

Considerando que en la resolución no se indica el recorrido del **“EVENTO TRIATLON JACO 2017”**, el señor Presidente solicita al Lic. Andrés Murillo, que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo Municipal, coordine con el Lic. Jason Angulo Chavarría – Encargado a.i del Departamento de Zona Marítima Terrestre –, para que se incluya este detalle en la resolución. Como también, se indique si los organizadores de este evento deportivo deben estar inscritos ante la Federación Costarricense de Atletismo (FECO), según lo comunicado a este Gobierno Local por la Unión de Gobiernos Locales en su oficio DE 0006-01-2017, de fecha 11 de enero del 2017.

El Lic. Andrés Murillo, toma nota.

D) PROPUESTAS DE CONVENIOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS BAJO MODALIDAD PARTICIPATIVA.

Traslada mediante Oficio **UTGV-PSM-I-24-2017**, propuesta de convenio bajo modalidad participativa **CUTGV -001-2016** entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Desarrollo Integral de Lagunillas, para la realización de obra denominada” Proyecto de Obras de Drenaje de Lagunillas”. Caminos 6-11-069 y 6-.

Considerando que a esta propuesta de convenio no se adjunta visto bueno de la Junta Vial Cantonal, se le devuelve la documentación a la señora Vicealcaldesa para que coordine con el señor Tobías Municipal a efecto de que en su condición de Alcalde y de Presidente de la Junta Vial, incluya este punto en la agenda de la reunión de Junta Vial programada para el 06 de abril, 2017.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

E) INTERPOSICIÓN DE VETO.

Mediante escrito de fecha 05 de abril del 2017, el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez – interpone Veto en contra del ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO EN SESION ORDINARIA No.48, ARTÍCULO III, Inciso C, CELEBRADA EL 29 DE MARZO DE 2017, en el cual se acuerda por unanimidad y en forma definitiva aprobar con base al oficio AI-20-2017, de fecha 20 de marzo de 2017, suscrito por el Lic. Mario Ríos Abarca – Auditor interno de la Municipalidad de Garabito – la actualización del artículo 29 del Reglamento de Auditoría Interna. Por lo tanto, solicita que de **conformidad con la normativa y argumentos esbozados se revoque dicho acuerdo.**

El señor Presidente manifiesta que este veto se dará por recibido y en este mismo acto se traslada al Lic. Andrés Murillo para que en su condición de Asesor Legal a.i de este Concejo Municipal lo analice junto con la Comisión de Asuntos Jurídicos y tomar la decisión del caso en la próxima Sesión Municipal.

El Lic. Andrés Murillo toma nota y manifiesta que el veto debe ser resuelto en el plazo de ocho días, por lo tanto, solicita que de una vez se fije fecha para la comisión de jurídicos.

El señor Presidente indica que dicha reunión será antes de la Sesión Extraordinaria que el señor Alcalde convocará.

F) PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA.

Mediante Oficio **DPMG-190-2017**, la señora Vicealcaldesa traslada a este Concejo Propuesta de Reglamento de Seguridad Electrónica, mismo que se refiere al tema de venta e instalación de alarmas y su correspondiente monitoreo.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – manifiesta que la semana pasada se trajo este reglamento el cual no pasó por el Departamento Legal; la administración nombró una comisión para ver ese documento, pero, no dieron ningún dictamen, por eso debe ser devuelto ad- portas para que cumplan con los requisitos establecidos por este Concejo.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – indica que sobre este tipo de asuntos debe haber un lineamiento claro por parte de este Concejo Municipal para que los Coordinadores de Departamentos emitan su criterio, y no atrasar el proceso.

El Lic. Andrés Murillo – Asesor Legal a.i del Concejo – señala que ya existe un acuerdo de parte del Concejo Municipal de Garabito para que los asuntos que vienen de la administración incluyan los criterios técnicos y legales. Así que en este caso la propuesta de reglamento debe venir de parte del señor Alcalde junto con esos requisitos, para que el Concejo lo analice y decida si lo acepta o lo rechaza.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

G) DONACIÓN DE CONARE A LA ESCUELA DE CUARROS.

Presenta copia de Oficio **OFIM-27-03-2017**, suscrito por la Coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer de Garabito – Lic. Harllex Murillo González –, quien le comunica al señor Alcalde – Tobías Murillo – lo siguiente:

“El Proveedor Institucional del CONARE, Lic. Jonathan Chaves Sandoval; me ha informado que estará ayudando con una donación a la escuela de Cuarros; lo anterior después de conocer las necesidades institucionales expuesta por el representante del Centro Educativo; a partir del taller que se coordinó en dicho lugar con MINAE, Gestión Ambiental y OFIM (las dos últimas ambas de la Municipalidad de Garabito).

Por lo expuesto anteriormente el CONARE, me ha solicitado la participación del Gobierno Local, para efectuar el acto oficial de entrega de la donación, es por ello que le solicito estudie la posibilidad de asistir a dicha actividad que se efectuará el próximo 06 de abril de 2017, a las 9:00 am, en la escuela de Cuarros..

De igual forma le solicito por favor me autorice estar en dicha actividad, para coordinar con el CONARE unas capacitaciones para el centro educativo de Bajamar y apruebe también llevar 50 refrigerios (50 refresco y 50 hamburguesas) de los recursos de la OFIM pendientes del 2016, para entregarlos en el receso del acto protocolario, a los estudiantes de dicho centro educativo.”

INFORMADOS.

H) CRITERIO JURIDICO SOBRE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN, Y CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA TRANSFERENCIA DE FONDOS A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE QUEBRADA GANADO.

Presenta Oficio **AL-121-2017-EM**, Criterio Jurídico con relación al Convenio Marco de Cooperación, adenda al Convenio Marco de Cooperación y Carta de Entendimiento para la transferencia de fondos a la Asociación de Desarrollo de Quebrada Ganado.

A petición del señor Presidente se le traslada dicha documentación al Lic. Andrés Murillo, para que en su condición de Asesor Legal a.i del Concejo, la analice y presente su recomendación del caso en forma escrita.

La señora Vicealcaldesa solicita al Licenciado Murillo analizar la posibilidad de traer dicha recomendación para ser conocida en la Sesión Extraordinaria que se convocará probablemente para el lunes próximo.

El Asesor Legal del Concejo manifiesta que hará lo posible.

I) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, LICITACIÓN ABREVIADA N°2017-LA-000001-MUGARABITO " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYA JACÓ"

Presenta oficio **PM-N° 053-2017**, suscrito por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – quien recomienda la Adjudicación de la Licitación ABREVIADA N°2017-LA-000001-MUGARABITO " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYA JACÓ", al señor GREGORIO MOREIRA MOREIRA, portador de la Cédula 9-0034-0509, por un monto de c3.158.308.00 mensual, por un año, prorrogable a 4 años. Contra el presupuesto del año 2017, la contratación para este periodo presupuestario sería a partir del 01 de mayo a diciembre del 2017, siendo un monto de c25.266.464.00.

El señor Presidente – Rafael Monge – manifiesta no estar de acuerdo con que el Departamento de Proveeduría haya tomado en cuenta únicamente la propuesta del señor Gregorio Moreira, toda vez que en la licitación participaron tres oferentes y debieron ser analizadas las tres ofertas presentadas, sin embargo, la del señor Luzmaro Solís ni siquiera fue considerada.

La Regidora Karla Gutiérrez Mora indica que el punto N°.5, de la resolución de proveeduría dice que la oferta presentada por el señor Luzmaro Solís, no se consideró del todo en el proceso de calificación de la oferta, ya que el precio ofertado fue ruinoso, de acuerdo al artículo 30 del Reglamento de Contratación Administrativa; y como Regidora no se considera capaz de determinar qué se considera ruinoso, así que prefiere acogerse al criterio legal.

El señor Presidente somete el asunto a votación y el Concejo acuerda **RECHAZAR** la recomendación presentada por la Proveedora Municipal – Licda. Ana Sofía Schmidt Quesada – en su oficio **PM-N° 053-2017**, para la adjudicación de a Licitación ABREVIADA N°2017-LA-000001-MUGARABITO " CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA LIMPIEZA DE PLAYA JACÓ". Como también, solicitarle a la administración que sobre este tema aporte el criterio técnico de la Gestora Ambiental – Ingra. Laura Zumbado –/ **APROBADO** con tres votos a favor y dos en contra (el de los Regidores Karla Gutiérrez Mora y Freddy Alpizar Rodríguez, quienes sí están de acuerdo en acoger la recomendación de la Proveedora para adjudicar dicha Licitación al señor Gregorio Moreira).

El señor Presidente – Rafael Monge Monge – manifiesta que su razonamiento para rechazar la recomendación de la Proveedora es que como ya lo dijo; no está de acuerdo con que se haya tomado en cuenta únicamente la propuesta del señor Gregorio Moreira, se debieron analizar todas las ofertas presentadas.

La Regidora Olga Roncancio aclara que en lo personal no es nada en contra del trabajo realizado por el señor Gregorio Moreira, sino porque quiere conocer la mecánica que dice el señor Presidente. Además, surge la duda del por qué Don Gregorio ha sido siempre contratado para la limpieza de playa, quisiera saber si así lo permite la Ley de Contratación Administrativa.

Por su parte, la Regidora Kattia Solórzano manifiesta que su voto en contra de la recomendación de proveeduría, es porque está de acuerdo con el señor Presidente en que se valoren todas las ofertas, máxime si hay otros participantes de la comunidad.

El señor Presidente manifiesta que el caso será visto en comisión.

J) SOLICITUD DE ACUERDO PARA CIERRE O CLAUSURA DE VÍAS DURANTE EL EVENTO CARRERA ATLETISMO EXTREMO.

Presenta oficio **UTGV-032-2017-E**, donde se solicita acuerdo para cierre o clausura de vías para el evento CARRERA ATLETISMO EXTREMO.

El tema fue abordado en el Artículo IV.

K) CONVENIO PRÉSTAMO IFAM.

Se le solicita a la señora Vicealcaldesa coordinar con el señor Alcalde a efecto de que convoque a Sesión Extraordinaria para tratar este tema.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – toma nota.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS

A) LICDA. KARLA GUTIÉRREZ MORA – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce iniciativa presentada por la Regidora **Karla Gutiérrez Mora**, textualmente dice lo siguiente:

“Comisionar al Asesor Legal para que realice un lista de los posibles requisitos a solicitar para las actividades que requieren uso de vías públicas, previo de que el Concejo Municipal tome el acuerdo respectivo, siempre y cuando estas no contravengan la Ley 8220 “Ley de Simplificación de Trámites”.

El Concejo aprueba en todas sus partes la iniciativa de la Regidora Karla Gutiérrez y la traslada en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo para que en su condición de Asesor Legal del Concejo

Presente para la Sesión del próximo miércoles la lista de los requisitos que deben ser solicitados cuando se requiera el uso ó cierre de vías públicas en el cantón. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Nota: Al ser las 20:05 PM, la Regidora Karla Gutiérrez se retira de la Sesión Municipal con el visto bueno del señor Presidente.

B) SR. RAFAEL MONGE MONGE – PRESIDENTE MUNICIPAL.

Presenta publicación del INVU que dice lo siguiente:

“LICITACIÓN PÚBLICA N° 2016LN-000002-01
Compra de terreno (s) en el cantón de Garabito,
Provincia de Puntarenas para el Desarrollo de Proyecto (s)
de Vivienda de Interés Social

Se comunica que mediante acuerdo de junta directiva tornado en sesión ordinaria N° 6247, art. II, inc. 4), del 23 de marzo en curso dispuso:

"Avalar el Acto Administrativo C-GG-020- 2017 dictado por la Gerencia General, a las ocho horas del catorce de marzo de dos mil diecisiete, por medio del cual acoge la Recomendación de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Instituto, Resolución Administrativa DAF- UAYC-H-022-2017" que declara infructuosa la Licitación Pública N° 2016LN-000002-01 "Compra de terreno (s) en el cantón de Garabito] provincia de Puntarenas para el desarrollo de Proyecto (s) de Vivienda de Interés Social".

Agrega el señor Presidente que fue desistida la compra del terreno en el cantón de Garabito por parte del INVU, así que de nada valió la visita que hicieron funcionarios de ese instituto, era en Jacó donde tenían que ver terrenos, todo fue una pérdida de tiempo, no hay justificación para que hayan actuado de esa manera, y el día de la reunión con ellos estaban totalmente desinformados en cuanto al monto de la partida que existe para tal efecto.

Por lo tanto, el señor Presidente propone se tome un acuerdo para solicitar una audiencia a la Vicepresidenta de la República – Sra. Ana Helena Chacón – para ponerla al tanto de la situación y que se dé cuenta hasta donde han llegado los funcionarios del INVU, toda vez que si no se actúa corremos el riesgo de perder la partida por los 680 millones de colones destinada para la compra de terreno en el cantón de Garabito, cuyo proceso ya lleva diez años sin que se logre nada.

Considera que la Administración y el Concejo Municipal en pleno deben ir a hablar con la señora Vicepresidenta, ya que esto es una burla para nuestro cantón que tanto aporta.

El señor Vicepresidente – Freddy Alpízar – considera que el Concejo Municipal debe reunirse fuera de Sesión con la Administración para definir juntos lo que queremos para nuestro cantón y que no exista divorcio entre ambos.

Agrega que el dinero para la compra de ese terreno está, pero, el INVU ha pedido como condición para la compra del terreno del proyecto de vivienda traer de afuera el 50% de las familias beneficiarias, lo cual es inaceptable y así se los hizo saber en una reunión.

Reitera que Concejo y Administración debe unir esfuerzos y trabajar en una misma dirección porque los proyecto no los podemos dejar ir.

La señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – manifiesta que cuando se habla de soluciones de vivienda es inevitable pensar en las diez hectáreas del terreno que la Municipalidad adquirió en Lagunillas, el cual es totalmente municipal y se compró en el año 2007, pero, ha habido mucho en trabamiento y la administración pasada no se preocupó por

desarrollarlo ya que no era un proyecto de ellos, pero ahora debemos retomarlo toda vez que si el Gobierno tiene recursos para vivienda y nosotros tenemos el terreno, entonces porqué no unir esfuerzos?.

Nota: Al ser las 21:22 PM, la Regidora suplente Yolanda Godínez Picado se retira de la Sesión Municipal con el visto bueno del señor Presidente.

Retomando la propuesta del señor Presidente – Rafael Monge Monge – el Concejo acuerda solicitar una audiencia a la Vicepresidenta de la República – Sra. Ana Helena Chacón – lo más pronto posible, para ponerla al tanto de lo sucedido con la Licitación Pública N° 2016LN-000002-01 "Compra de terreno (s) en el cantón de Garabito/ provincia de Puntarenas para el desarrollo de Proyecto (s) de Vivienda de Interés Social", la cual fue declarada infructuosa por parte del INVU. Al mismo tiempo, solicitarle interponer sus buenos oficios a efecto de que dicho instituto agilice un nuevo proceso de licitación para la compra de dicho terreno, toda vez que el cantón de Garabito está urgido de soluciones de vivienda de interés social. **ACUERDO UNÁNIME.**

C) SRA. KATTIA DESANTI CASTELLÓN – SÍNDICA PROPIETARIA.

Presenta iniciativa que dice lo siguiente:

“Comunicarle a este Concejo que hoy la comunidad de Lagunillas tuvo reunión con los ingenieros de la Caja y Municipalidad para pedirle a este Concejo que si nos pueden apoyar con el presupuesto que estarían presentando para mejorarlo y poderlo habilitar”.

El señor Presidente solicita a la señora Vicealcaldesa – Damaris Arriola Coles – evaluar la inclusión de una partida en el próximo presupuesto extraordinario para rescatar el edificio destinado el CEN-CINAI de Lagunillas y ponerlo a trabajar.

La señora Vicealcaldesa toma nota.

D) SRA. KATTIA SOLÓRZANO CHACÓN – REGIDORA PROPIETARIA.

Se conoce iniciativa presentada por la Regidora **Kattia Solórzano**, textualmente dice lo siguiente:

“Para que se mande a marcar la zona peatonal en calle de Tárcoles y rotular zona de Escuela.”

El Concejo aprueba en todas sus partes la iniciativa de la Regidora Kattía Chacón y acuerda trasladarla al señor Tobías Murillo para que en su condición de Alcalde y como Presidente de la Junta Vial la incluya en la agenda de la reunión de Junta Vial programada para el 06 de abril, 2017. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

Por último, por iniciativa del señor Presidente el Concejo acuerda enviar nota de condolencia a la Regidora Yamileth Jiménez Rangel, por el fallecimiento de su ex esposo; el señor Geovanni Villalobos. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

RAFAEL MONGE MONGE
Presidente Municipal

.....última línea.....

XINIA ESPINOZA MORALES
Secretaria del Concejo.